

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

LA SRA: VELA CADENA MARIA ETELVINA Y

EL SR: RIVERA CHICA PABLO JACINTO

A FAVOR DE:

EL SR: BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO

CUANTIA: \$.800,00

Di:...3...Copias

L.G.

2017	22	01	01	P00996	Fact. 36245
------	----	----	----	--------	-------------



En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, por una parte los cónyuges señora VELA CADENA MARIA ETELVINA y el señor RIVERA CHICA PABLO JACINTO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte el señor BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión u ocupación Chofer Profesional, maestra en Belleza y empleado particular, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas certificaciones de los biométricos autorizan que se agreguen como habilitantes, bien instruidos por mí el Notario

DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA

inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana el seis de junio de dos mil catorce, bajo el número veintiuno, Folio número ciento setenta y cinco, del Tomo Uno; b) La señora Vela Cadena María Etelevina es socia de la antes mencionada compañía, por lo tanto propietaria de ocho participaciones de Cien dólares Norteamericanos (USD. 100,00) cada una; c) La Junta General de Socios de YASUNIEXPRESS CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día martes dieciséis de mayo de dos mil diecisiete a las diez horas con quince minutos (10H15), con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia señora Vela Cadena María Etelevina para que transfiera la totalidad de las ocho (8) participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor Bravo Pedrera Ángel Benigno. TERCERA: Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes VELA CADENA MARIA ETELVINA y RIVERA CHICA PABLO JACINTO, ceden de manera real y efectiva la totalidad de las ocho (8) participaciones que poseen en YASUNIEXPRESS CIA. LTDA. en favor del señor BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación.- El señor BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO acepta la transferencia de participaciones realizada su favor, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: Precio.- El precio de transferencia de las 8 participaciones objeto de este contrato es el de Cien dólares Americanos (USD. 100,00) por cada una, suma que asciende a los Ochocientos dólares americanos (USD. 800,00) que los cedentes declaran tenería



DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA

sobre el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada YASUNIEXPRESS CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes la señora VELA CADENA MARIA ETELVINA y RIVERA CHICA PABLO JACINTO, ecuatorianos, casados entre sí, de profesión Maestra en Belleza y Chofer Profesional en su orden, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete uno dos ocho ocho dos cinco dos; y, uno siete uno siete ocho cuatro uno uno cero ocho (1712888252 y 1717841108), domiciliados en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana; y, por otra en calidad de cesionario el señor BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO, ecuatoriano, soltero, de ocupación comerciante, portador de la cédula de ciudadanía número uno cinco cero cinco nueve cero nueve ocho siete (1500590987), domiciliado en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana; ambos con capacidad legal para contratar y obligarse, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía YASUNIEXPRESS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de junio de dos mil catorce, ante el Doctor Ramiro Cruz Mayorga, Notario Segundo del cantón Francisco de Orellana e

recibida de parte del cesionario en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Segunda del cantón Francisco de Orellana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por la Abogada Sylvia Heredia Alvarez, con matrícula profesional número veintidós guión dos mil diez guión cinco del Foro de Abogados, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sylvia Heredia Alvarez

Sra. VELA CADENA MARIA ETELVINA
C.C. No. 171288825-2
No. Tel. 0995720944
Dirección: Barrio Rio Coca
Mail: scribtelecuador.esb@tril.com

DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA



Sr. RIVERA CHICA PABLO JACINTO
C.C. No. 174841108
No. Tel. 0993092333
Dirección: BARRIO RIO CACA
Mail: _____

Sr. BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO
C.C. No. 1500590987
No. Tel. 0993381720
Dirección: EL MORETAL
Mail: angelb.ecuador@hotmail.com

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA



Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Tlg. Lida Quevedo	Digitado por: Micaela Ruelas	0420-RPFO-2017
			Fact. 001-009-1510

DR. IVAN GOMEZ DURAN
NOTARIO PRIMERO DE FCO. ORELLANA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE YASUNIEXPRESS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2017

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los 16 días del mes de mayo del año 2017, a las 10H15, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles D y F, Barrio El Moretal de esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, se reúnen todos socios de YASUNIEXPRESS CIA. LTDA. señores: 1.- BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO, propietario de 20 participaciones de cien dólares americanos cada una; 2.- PEÑAFIEL CRUZ WALTER RODRIGO, propietario de 8 participaciones de cien dólares americanos cada una; 3.- RENGIFO LAJE WALTER VICENTE, propietario de 12 participaciones de cien dólares americanos cada una; 4.- VELA CADENA MARIA ETELVINA, propietaria de 8 participaciones de cien dólares americanos cada una; y, 5.- ZAMBRANO MORA WILSON EVELIO, propietario de 12 participaciones de cien dólares americanos cada una

Reunido que se halla el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios, al amparo de lo prescrito en el Artículo 10 del Estatuto Social y Artículo 116 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el objeto de tratar lo siguiente:

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SOCIA VELA CADENA MARIA ETELVINA A FAVOR DEL SOCIO SEÑOR BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO.

Actúa, como Presidente de la Junta el señor WALTER RENGIFO LAJE; y, como Secretario el señor ANGEL BRAVO PEDRERA.

El Presidente declara instalada la Junta General al tiempo que agradece la presencia de los socios, seguidamente pide que este ente de gobierno social se pronuncie sobre el motivo de la reunión e indica que es la decisión de la señora María Vela Cadena transferir la totalidad de las 8 participaciones que le corresponden dentro de la Compañía y que esta cesión la realizara a favor del señor Bravo Pedrera Ángel Benigno, por cuanto de forma libre y voluntaria quiere dejar de ser socia de dicha compañía y que además el mencionado señor acepta esta cesión de participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, por lo que solicita sea aprobada su petición.

Los socios manifiestan estar plenamente de acuerdo en que la señora María Vela proceda con esta transferencia de las 8 participaciones que le corresponden en la Compañía a favor del señor Ángel Bravo Pedrera; y, que si esa es su decisión libre y voluntaria, no tienen oposición al respecto.

RESOLUCIÓN: Deliberado que ha sido ampliamente este punto, el Presidente de la Junta procede a someter a votación la petición formulada, obteniendo un resultado

unánime, es decir con la totalidad de votos del capital social concurrente a esta sesión se AUTORIZA A LA SEÑORA SOCIA VELA CADENA MARIA ETELVINA PROCEDA A REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS 8 PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑIA YASUNIEXPRESS CIA. LTDA. A FAVOR DEL SOCIO SEÑOR BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO; para cuyo efecto disponen igual que el presidente suscriba los documentos y títulos que sean necesarios y que luego de efectuada legalmente esta cesión se proceda a inscribir las mismas en el libro de participaciones y socios de la Compañía, luego de lo cual se anulara el certificado de aportación correspondiente y se extenderá un nuevo a favor del señor Bravo Pedrera Ángel Benigno; así mismo de la escritura de cesión se sentara razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil y de la matriz de la escritura de constitución.

El señor Presidente declara un receso de la sesión hasta que se redacte el acta. Se reinstala la sesión con los mismos asistentes para dar lectura a la misma, una vez leída, es aprobada por unanimidad y debidamente firmada por todos bajo sanción de nulidad, clausurándose la junta a las 11H00.

Walter Rengifo Laje
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Ángel Bravo Pedrera
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



**NÓMINA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE YASUNIEXPRESS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2017**

ORD.	APELLIDOS Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	FIRMA
1	BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO	150059098-7	20	
2	PEÑAFIEL CRUZ WALTER RODRIGO	150055634-3	8	
3	RENGIFO LAJE WALTER VICENTE	120372338-0	12	
4	VELA CADENA MARIA ETELVINA	17128825-2	8	
5	ZAMBRANO MORA WILSON EVELIO	171318384-4	12	
TOTAL			60	

Damos fe y certificamos.-

Walter Rengifo Laje
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Ángel Bravó Pedrera
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO 17128825-2

VELA CADENA MARIA ETELVINA
LUGAR DE NACIMIENTO: SANTO DOMINGO DE LOS CLAYOS
FECHA DE EMISIÓN: 2017-05-02

ESTADO CIVIL: CASADO
PAREJA CONVIVENCIONAL: PAREJA CONVIVENCIONAL

ESTADO CIVIL: CASADO
PAREJA CONVIVENCIONAL: PAREJA CONVIVENCIONAL

PAULO JACINTO RIVERA CHICA

INSTRUCCION BÁSICA
PROFESION / OCUPACION: MAESTRA EN BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELA MARCEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CADENA MARIA SATURNI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TEMA 2016-05-02
FECHA DE EXPIRACION: 2025-05-02

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

047
047 - 007
171288252

VELA CADENA MARIA ETELVINA
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA
CANTON: FRANCISCO DE ORELLANA
ZONA: 1

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.
Fe. de Otorgamiento: 15 MAY 2017
DR. IVAN GÓMEZ DURÁN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO 150059098-7

BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO
LUGAR DE NACIMIENTO: RIVERA CHICA
FECHA DE EMISIÓN: 2017-05-02

ESTADO CIVIL: CASADO
PAREJA CONVIVENCIONAL: PAREJA CONVIVENCIONAL

PAULO JACINTO RIVERA CHICA

INSTRUCCION BÁSICA
PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVERA VALDEZ JACINTO A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICA C CARMEN M

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2016-05-02
FECHA DE EXPIRACION: 2022-05-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO 150059098-7

BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO
LUGAR DE NACIMIENTO: RIVERA CHICA
FECHA DE EMISIÓN: 2017-05-02

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BRAVO RAMIREZ BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEDRERA MARIA VALDEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: FCO. DE ORELLANA 2017-05-12
FECHA DE EXPIRACION: 2025-05-12

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

043
043 - 068
1717841158

RIVERA CHICA PABLO JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA
CANTON: FRANCISCO DE ORELLANA
ZONA: 1

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
007 - 314
1500590987

BRAVO PEDRERA ANGEL BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA
CANTON: FRANCISCO DE ORELLANA
ZONA: 1

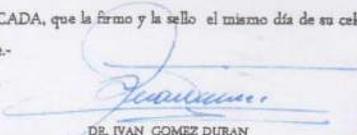
RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.
Fe. de Otorgamiento: 15 MAY 2017
DR. IVAN GÓMEZ DURÁN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de Foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido del texto lo cual doy fe.
Fe. de Otorgamiento: 15 MAY 2017
DR. IVAN GÓMEZ DURÁN
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y la sello el mismo día de su celebración, de
todo lo cual doy fe.-



DR. IVAN GOMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

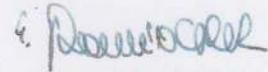


Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA
RECCION: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2882-247 - 0999375710



2017	22	01	02	000329
------	----	----	----	--------

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía YASUNIEXPRESS CIA LTDA., celebrada el tres
de junio del dos mil catorce, en la Notaria Segunda del Cantón Francisco de
Orellana, se toma nota que con fecha veinticinco de mayo del año dos mil
diecisiete se realizó la cesión de participaciones otorgada por VELA CADENA
MARIA ETELVINA Y RIVERA CHICA PABLO JACINTO a favor de BRAVO
PEDRERA ANGEL BENIGNO.- De todo lo cual doy fe Certifico. Francisco de
Orellana 30 de Mayo del 2017



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA

